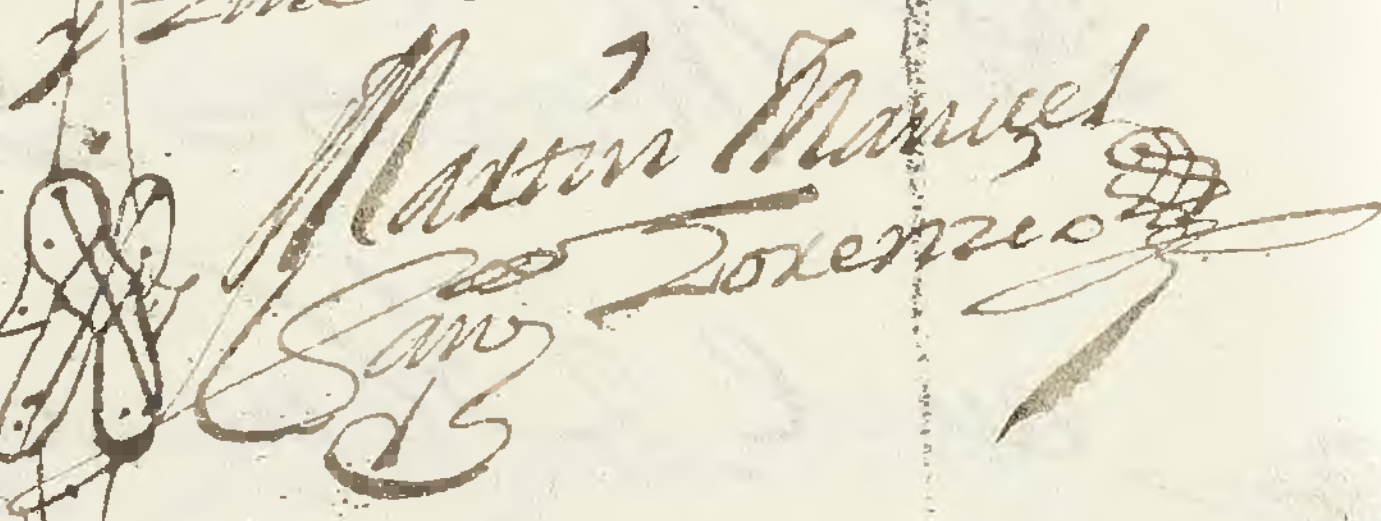


Rey Nro Señor
Layze Escriván Por Su
Mdo Con Acuerdo de Sus
Alcaldes de los Rios dal

Remítome a su original que queda en mi poder
para devolverta a la parte Requiriente; y para
que conste de p^{ta} a la parte y en d^{ta} de
que estamandado de y el presente en la Villa
de Segura a veinte y cinco de Agosto de mil se-
tecientos cinquenta y cinco años


Martín Manuel
Escriván

recorido lo real pro b^{to} original de que es copia
de lo an^{te}cedente con los demas papeles que se
conpañaban ce he^{ra} en agosto a bien^{te} de
el se^{re}cientos cinquenta y cinco años

Don Pedro Lorenzo de
